



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ
DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPA/CS-AS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) MALECON TURISTICO Y RECREATIVO DE LA CIUDAD DE ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA-UCAYALI con CUI N°2559185".

En el ambiente de la Unidad de Contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 08:30 horas del día 03 de agosto de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N°0112-2023-MPA/GAF, de fecha 07 de julio del 2023, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) MALECON TURISTICO Y RECREATIVO DE LA CIUDAD DE ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA-UCAYALI con CUI N°2559185"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI** PRESIDENTE TITULAR
- **BACH/ING. LUIS M. FORTUNATO PADILLA PALMA** 1ER MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10220796669	COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN	19/07/2023	Válido		19/07/2023	10220796669
2	Proveedor con RUC	20121797314	CONSEGESA S.A.	19/07/2023	Válido		19/07/2023	20121797314
3	Proveedor con RUC	20393157772	CONSIG S.A.C.	20/07/2023	Válido		20/07/2023	20393157772
4	Proveedor con RUC	20393922088	TREBOL CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20/07/2023	Válido		20/07/2023	20393922088
5	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20407863250
6	Proveedor con RUC	20450324184	CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20450324184
7	Proveedor con RUC	20527409838	PROMELFA EIRL	23/07/2023	Válido		23/07/2023	20527409838
8	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20542059291
9	Proveedor con RUC	20565379535	V Y R SEGURITEC E.I.R.L.	01/08/2023	No válido		01/08/2023	20565379535
10	Proveedor con RUC	20565379535	V Y R SEGURITEC E.I.R.L.	01/08/2023	No válido		01/08/2023	20565379535



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ
DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nro.	Una proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	16/07/2023	Válido		16/07/2023	20600346581
12	Proveedor con RUC	20608635581	REFLOC E.I.R.L.	19/07/2023	Válido		19/07/2023	20608635581

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI
Nomenclatura :	AS-SM-13-2023-MPA/CS-AS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) MALECON TURISTICO Y RECREATIVO DE LA CIUDAD DE ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA-UCAYALI con CUI N°2559185

Nro. Ofertas	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) MALECON TURISTICO Y RECREATIVO DE LA CIUDAD DE ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA-UCAYALI con CUI N°2559185					
		20450324184	CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC	02/08/2023	19:01:42	Electronico
		20121797314	CONSEGESA S.A.	02/08/2023	20:29:03	Electronico

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	CONSEGESA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ATALAYA**

**COMITÉ
DE SELECCIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

d) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en [SOLES] anexo 06.	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

Se concluye que un postor, cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, la oferta del postor es admitida.

2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	CONSORCIO BARUCH ADONAI - ATALAYA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en [SOLES] anexo 06.	NO CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO

Se concluye que el postor, no cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II, según los requisitos de calificación especificados en las bases, por los siguientes argumentos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- En las bases integradas señala en el numeral 1.7 del Capítulo I, en concordancia con las bases estándar respectivas, disponen que el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible. De la revisión al Precio de la Oferta (Anexo N° 6), en lo que respecta a los montos de las partidas no se encuentra legible lo que impide conocer con certeza el real alcance el desagregado de las partidas que sustenta su oferta. Es preciso señalar que, el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en el desagregado de partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada; asimismo, según las diversas Resoluciones del Tribunal señalan que; no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato. (Resolución N° 2178-2019-TCE-S3, Resolución N° 2479-2020-TCE-S1).
- El consorcio presenta su OFERTA al 90% entendiéndose que se encuentra con exoneración del IGV; sin embargo no lo establece en el Anexo N° 06 de su oferta económica que a la letra dice: El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]", asimismo para la aplicación de la exoneración del IGV, debió presentar el Anexo N° 07 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV por todos sus integrantes como lo señalan en las bases estándar aprobados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y como lo indica en la página 70 de las bases integradas que dice: Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, (EL CONSORCIO BARUCH ADONAI - ATALAYA NO CUENTA CON CONTABILIDAD INDEPENDIENTE); presentando el anexo N° 07 solo por uno de sus integrantes (MONTEROS Y ASOCIADOS ADMINISTRACION E INGENIERIA SAC); por lo que el Comité declara no admitida la oferta por encontrarse por debajo del 90% de lo permitido en aplicación al numeral 1.7 de la Pag. 5 y 6 de las Bases Integradas.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el presente comité de selección procede a evaluar la oferta admitida, en cumplimiento con el artículo 74, numeral 74.2., inciso a) del Reglamento; asimismo, el numeral 1.8., de la sección general de las bases indica: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, siendo de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1.00	CONSEGESA S.A.	S/ 1,065,117.82	NO CUMPLE 0%	100.00	1°



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ATALAYA**

**COMITÉ
DE SELECCIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	CONSEGESA S.A.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	(*)
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO*	(*)
A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE*	(*)
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE*	(*)

(*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - Facturación	CONSEGESA S.A.
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Definición de Obras Similares: Obras de Construcción, Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Habilitación y/o culminación y/o intervención y/o Remodelación de infraestructuras destinadas a albergar actividades humanas (edificaciones institucionales, recreativas y/o educativas). como Parques, y/o Plazas y/o Plazuelas y/o Instituciones Educativas, Hospitales, Instituciones Públicas en general, que incluyan componente de Instalaciones Eléctricas interiores y/o exteriores.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio</p>	<p>SI CUMPLE</p>

¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<p>en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	
RESULTADO	CALIFICADA

POR TANTO:

Conforme lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor CONSEGESA S.A. , con RUC N° 20121797314, CUMPLE con los requisitos de calificación, por lo que, se considera su oferta como calificada.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

BACH/ING. LUIS M. FORTUNATO
PADILLA PALMA
Primer Miembro Titular
Comité del Selección

ING. MARINO JAMANCA
PARIAMACHI
Presidente Titular
Comité de Selección

ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ATALAYA**

**COMITÉ
DE SELECCIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPA/CS-AS
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) MALECON TURISTICO Y RECREATIVO DE LA CIUDAD DE ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA-UCAYALI con CUI N°2559185.

En el ambiente de la Unidad de Contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 11:30 horas del día 03 de Agosto de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0112-2023-MPA/GAF, de fecha 07 de julio del 2023, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) MALECON TURISTICO Y RECREATIVO DE LA CIUDAD DE ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA-UCAYALI con CUI N°2559185"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------------------|----------------------------|
| • ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI | PRESIDENTE TITULAR |
| • BACH/ING. LUIS M. FORTUNATO PADILLA PALMA | 1ER MIEMBRO TITULAR |
| • ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR | 2DO MIEMBRO TITULAR |

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación realizada al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) MALECON TURISTICO Y RECREATIVO DE LA CIUDAD DE ATALAYA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA-UCAYALI con CUI N°2559185"**, en cumplimiento al artículo 76.3, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presente comité de selección **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSEGESA S.A.** con RUC N° 20121797314, por el importe ofertado de **S/ 1,065,117.82 (Un Millón Sesenta y Cinco Mil Ciento Diecisiete con 82/100 soles).**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:30 horas del mismo día, luego de leída y aprobada la presente acta, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad.


BACH/ING. LUIS M. FORTUNATO PADILLA
PALMA
Primer Miembro Titular
Comité del Selección


ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
Presidente Titular
Comité de Selección


ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección